

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. Seis (06) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD: 11001311001320190024700

Teniendo en cuenta que el Juzgado 28 de Familia de esta ciudad, remitió el proceso de divorcio 2018-278, éste juzgado avoca su conocimiento, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 7 de julio de 2020.

Téngase en cuenta que las partes demandadas, en los procesos acumulados presentaron excepciones, de las cuales se corrieron traslado.

En este estado de las diligencias, las apoderadas de la señora SANDRA EUGENIA OLARTE PATIÑO y HERNAN DARIO GUTIERREZ HINCAPIÉ, solicitan la suspensión del proceso acumulado por el Término de cuatro meses a partir de la fecha; por lo anterior se tiene:

Decretase la suspensión de estas diligencias acumuladas, por el término de cuatro meses, los cuales comenzarán al día siguiente de la ejecutoria de este proveído.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0124

HOY: 09 de Noviembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA

